

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01179-00 (Acción de Tutela)

Presentado dentro del término de ley, se concede la impugnación formulada contra el fallo proferido en la presente acción de tutela, ante el Juez Civil del Circuito de esta ciudad que por reparto le corresponda, conforme el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Secretaría envíe el link respectivo, con el fin de que la actuación adelantada en la presente acción de tutela pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, al correo electrónico dispuesto para tal efecto. **Ofíciense.**

Por otro lado, infórmesele al Banco de Occidente que debe estarse a lo dispuesto en fallo de tutela del 21 de octubre del corriente y lo dispuesto en esta providencia. Póngasele en conocimiento por el medio más expedito.

CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5796e5759bc1463e0bae2c82b98a40fc209b69859f75ec8c33c1e159bda0dd32**

Documento generado en 02/11/2022 06:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>